

RIO GALLEGOS, 05 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 64.381/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs 171 obra Nota N° 731 del Decano mediante la cual solicita la certificación de crédito presupuestario para la designación del Lic. Martín José AGUIRRE, como Coordinador de Seguridad e Higiene de esta Unidad Académica, a partir del 01 de abril y hasta que sean requeridos sus servicios, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE mediante certificación Nro 175/2016 la Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certifica la existencia de crédito presupuestario para la cobertura del Cargo de Coordinador de Seguridad e Higiene dependiente del Decano de la Unidad;

QUE la designación del Lic. Martín José AGUIRRE se realiza en el marco de la Resolución N° 211/08-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Martín José AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-24336416-8) en el cargo de Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 01 de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2019 o hasta que sean requeridos sus servicios lo que suceda primero, percibiendo una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 211/08-CS-UNPA y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado a Archivo de Gestión de la Jefatura del Departamento Administración de Personal.-



Dr. Guillermo Molgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

452